

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000008 - 2018 - MDI

Independencia, 05 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2017-MDI, de fecha 19 de ctubre del 2017, se designó al Sr. Daniel Alejandro Rodríguez Díaz, el cargo de Gerente de Fiscalización y Control Municipal de esta corporación edil;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 077-2017-MDI, de fecha 19 de octubre del 2017, en la cual se designó al Sr. Daniel Alejandro Rodríguez Díaz, al cargo de Gerente de Fiscalización y Control Municipal de la MunicipalIdad Distrital de Independencia; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EVANS R. SIFUENTE CAÑA

DEPENDENCIA